MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

Domingo Martínez de Irala, 04 de julio de 2.014.

Señor
Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal de Domingo Martínez de Irala
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martinez de Irala, con el objeto de hacer referencia al llamado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA TRAMO I"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 14/2014 de fecha 03 de julio de 2.014 con la autorización correspondiente para la apertura de los tres sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Licitación Por Contratación Directa N° 13/2014 con ID 279476.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición de la obra:	Empresa 1 JME CONSTRUCCIONES	Empresa 2 MARCELO CONSTRUCCIONES	Empresa 3 GRUPO BYR SA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA TRAMO I	**139.553.400**	**140.000.000**	**142.500.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (anexo I, II y III) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

Ítems	Descripción	Oferente JME CONSTRUCCIONES	Oferente MARCELO CONSTRUCCIONES	Oferente GRUPO BYR SA
01	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
02	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
03	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
04	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos (declaración jurada, anexo II)	Cumple	Cumple	Cumple
05	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, Ley 2051/03 y Declaratoria de Integridad, inserto en la Sección anexos de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres N° 14/2014 la **empresa JME CONSTRUCCIONES cuyo representante es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad N° 743841** ha presentado la oferta con la cotización más baja, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC (anexo I), según el siguiente cuadro:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario	x	
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		
Declaración Jurada de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Declaración Jurada de que acrediten que los servicios de construcción cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de servicios de ejecución de obras similares.	x	
Referencias institucionales (nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones) donde fueron proveídos los servicios de construcciones similares, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes.	x	
Declaración del Oferente de poseer en propiedad o en su defecto en alquiler, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (adjuntar listado detallado).	x	
Capacidad Financiera	x	
Experiencia General en Obras	x	
Capacidad en materia de personal	x	
Capacidad en materia de equipos y herramientas	x	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma **JME CONSTRUCCIONES cuyo representante es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad N° 743841** está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Licitación Por Contratación Directa N° 13/2014 con ID: 279476 para la ejecución de la obra:

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA TRAMO I" convocada por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **JME CONSTRUCCIONES cuyo representante es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad N° 743841** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martinez de Irala; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA CRUCE FERREIRA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA TRAMO I"** a la empresa **JME CONSTRUCCIONES cuyo representante es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad N° 743841,** el monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 139.553.400.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que el otro oferente, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

María Luz Benitez Balbuena
Miembro UOC

Derlys Benegas Carrera
Responsable UOC